

**VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - No. 150013153002 2021-00178 00 - CLÍNICA MEDILASER S.A.S. SUCURSAL TUNJA APORTA DICTAMEN PERICIAL RENDIDO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA.**

JHON JAIRO GRANADOS CORREDOR <jjgranados56@hotmail.com>

Mié 15/02/2023 3:07 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Boyacá - Tunja <j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: elipzo77@gmail.com <elipzo77@gmail.com>; contactenos@colombianadesalud.org.co <contactenos@colombianadesalud.org.co>; dir\_administrativa@colombianadesalud.org.co <dir\_administrativa@colombianadesalud.org.co>; arturosierrac@gmail.com <arturosierrac@gmail.com>; notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>; staffdeespecialistas@gmail.com <staffdeespecialistas@gmail.com>; gdtellezs@hotmail.com <gdtellezs@hotmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (6 MB)

DICTAMEN PERICIAL RENDIDO POR ESP. EN UROLOGÍA - MANUEL BLANCO - ART 226 CGP.pdf; HOJA DE VIDA Y DIPLOMAS DR. BERNARDO SANTAMARIA.pdf;

Tunja, 15 de febrero de 2023

Doctor:

**HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA**

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA

[j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ciudad

<b>REFERENCIA</b>	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Radicación No. 150013153002 <b>2021-00178 00</b>
	Demandante: <b>MANUEL EDUARDO SUAREZ BLANCO</b>
	Demandados: <b>CLÍNICA MEDILASER S.A.S. Y OTRO</b>

**ASUNTO:** APORTANDO DICTAMEN PERICIAL RENDIDO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA.

**JHON JAIRO GRANADOS CORREDOR**, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado judicial de la demandada Clínica Medilaser S.A.S., a través del presente escrito, con mi acostumbrado respeto y dentro del término legal conferido, me permito aportar dictamen pericial emitido por el doctor **BERNARDO ANDRES SANTAMARIA FUERTE**, médico y especialista en Urología de la Universidad el Bosque, con maestría en Andrología en la Universidad Autónoma de Barcelona.

Lo anterior, en cumplimiento al Auto de fecha 12 de enero de 2023, notificado mediante Auto N° 01 de fecha 13 de enero de 2023, el cual concedió un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la ejecutoria del Auto, para que Clínica Medilaser S.A.S. Sucursal Tunja, aporte dictamen pericial a través de especialista en Urología.

ANEXOS:

- Dictamen pericial rendido por especialista en Urología, en 07 folios
- Hoja de vida del doctor Santamaria Fuerte, en 16 folios.

Con todo respeto y consideración,

**JHON JAIRO GRANADOS CORREDOR**

C.C. N° 1.053.609.412 de Paipa

T. P. No. 309.222 del C. S. de la J.

Enviado desde [Correo](#) para Windows

Señores:

**Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tunja**

**Referencia:** Emisión De Dictamen Pericial

**Paciente:** Manuel Eduardo Suarez Blanco

**Proceso de Responsabilidad Civil Médica**

**Demandante:** Manuel Eduardo Suarez Blanco

**Demandados:** Clínica Medilaser S.A.S y Otros

**Radicación:** 150013153002 **2021-00178** 00

**BERNARDO ANDRES SANTAMARIA FUERTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80197137 expedida en BOGOTA y registro médico No. 1512 - 2009 Min. Salud; *médico de la universidad el Bosque y Urólogo de la universidad el Bosque*, con maestría en andrología en la universidad Autónoma de Barcelona, Fundación Puigvert, Miembro de número de la Sociedad Colombiana de Urología, actual director de Sección de sexualidad y fertilidad de la Sociedad Colombiana de Urología, Miembro de la Sociedad Latinoamericana de Medicina Sexual, atendiendo al asunto de la referencia, a la designación como perito de parte que me hiciere **Clínica Medilaser S.A.S.** y a los postulados normativos definidos en el artículo 226 del Código General del Proceso (ley 1564 de 2012), me permito rendir la emisión del dictamen pericial del que fui asignado, en los siguientes términos:

#### **JURAMENTO (Art. 50 CGP ley 1564 de 2012)**

Manifiesto bajo gravedad de juramento que, el presente Dictamen Pericial se entiende presentado por mi firma, en mi calidad de perito, que no me encuentro incurso en las causales de impedimento para actuar como perito en el proceso de la referencia, que acepto el régimen jurídico de responsabilidad de los auxiliares de la justicia, que tengo los conocimientos necesarios para rendir el dictamen, fundamentados en los conocimientos científicos adquiridos durante mi formación como médico especialista en urología, Master en andrología, más la experiencia del ejercicio de la profesión por el espacio de 10 años, como puede colegiarse de mi hoja de vida que resumo y presento adjunta, que he actuado leal y fielmente en el desempeño de mi labor, con objetividad e imparcialidad, tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes y que todas las afirmaciones realizadas en el presente documento son ciertas y fueron verificadas de manera personal.

## **ESTUDIOS REALIZADOS**

SUPERIOR

UNIVERSIDAD EL BOSQUE  
MEDICO CIRUJANO  
CIUDAD BOGOTA 2007

INTERNADO

HOSPITAL SIMON BOLIVAR  
CIUDAD BOGOTA AÑO 2006

SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO SERVICIO RURAL HOSPITAL SAN  
VICENTE DE RAMIRIQUI BOYACA AÑO 2007.

**TITULO RECIBIDO.**

**MÉDICO CIRUJANO**

POST GRADO

UNIVERSIDAD EL BOSQUE  
FACULTAD DE MEDICINA  
UROLOGO ENERO 2015

**TITULO RECIBIDO** **MASTER EN ANDROLOGIA,**  
**UNIVERSAS AUTONOMA DE BARCELONA, FUNDACION PUIGVERT.**  
**BARCELONA AÑO 2016.**

## **DECLARO QUE**

Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio de su profesión como médico especialista en UROLOGIA.

## **DOCUMENTOS BASE DEL CONCEPTO**

Declaro que el concepto realizado sobre el caso en mención se basó en los siguientes documentos aportados por la **Clínica Medilaser S.A.S:**

- Historias clínicas del paciente **Manuel Eduardo Suarez Blanco**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.049.639.226, emitidas por Clínica Medilaser S.A.S. Sucursal Tunja y el médico Urólogo doctor Arturo Sierra Caicedo
- Copia de la demanda y sus anexos.

## **DECLARACION DE RESERVA DE LA HISTORIA CLINICA**

Declaro que he conocido las Historias Clínicas por remisión expresa de la **Clínica Medilaser S.A.S.**, no constituyendo dicho conocimiento en violación de la reserva legal de la Historia Clínica, pues de acuerdo a los establecido por el artículo 23 del decreto 3380 de 1981, el conocimiento de la historia clínica que tengan los auxiliares del médico o de la institución en la cual este labore, no son violatorios del carácter privado y reservado de esta, por lo que me comprometo mantener la reserva de la misma.

## **DICTAMEN PERICIAL**

Las preguntas a resolver son las siguientes:

### **Cuestionario:**

1. De conformidad con el contenido de la historia clínica diligenciada de manera extra institucional por el doctor Carlos Arturo Sierra Caicedo, especialista en Urología en su consultorio particular, en la fecha 16 de diciembre de 2015, sírvase indicar el perito, ¿cuál era el diagnóstico que presentó el paciente y cuál era la conducta médica a realizar?

SEGÚN LA HISTORIA CLINICA RADICADA Y REVISADA EN SU TOTALIDAD SE DESCRIBE QUE EL PACIENTE PRESENTA UNA PATOLOGIA QUE SE LLAMA BALANITIS Y LA CONDUCTA MEDICA A REALIZAR ES MANEJO MEDICO, SI EL MANEJO MEDICO FALLA SE CONSIDERA EL MANEJO QUIRURGICO LA CIRCUNCISION.

2. Teniendo en cuenta lo indicado en la respuesta anterior, sírvase informar, ¿se encontraba indicado el procedimiento de circuncisión en el paciente Manuel?

SI TENIA INDICACION DE CIRCUNCISION

3. De conformidad con el contenido de la historia clínica de Clínica de Clínica Medilaser S.A.S. y en particular con el informe quirúrgico de fecha 05 de agosto de 2016, se documenta lo siguiente:

<b>IMPRESIÓN DIAGNOSTICA</b>			
<b>Diagnósticos PRE-Operatorios:</b>			
CIE10	Diagnostico	Observaciones	Principal
N512	BALANITIS EN ENFERMEADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE		<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Diagnósticos POS-Operatorios:</b>			
N512	BALANITIS EN ENFERMEADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE		<input checked="" type="checkbox"/>
<b>INTERVENCION PRACTICADA/TIPO DE ANESTESIA Y DE HERIDA</b>			
Fecha Hora de Inicio:	05/08/2016 3:16:00 p. m.	Fecha Hora que Termina:	05/08/2016 4:16:00 p. m.
Tiempo Quirúrgico(Minutos):	60	No Sala de Cirugía:	03
Tipo de Herida :	Limpia	Tipo de Anestesia :	Local
Clasificación ASA:	1	Cirugia urgente:	<input type="checkbox"/>
Datos Adicionales:	Prótesis / Implante <input type="checkbox"/> CX Caderas <input type="checkbox"/> CX Rodillas <input type="checkbox"/> Laparotomia <input type="checkbox"/> Fractura Abierta <input type="checkbox"/> Clas. Fractura:	Profilaxis con Antimicrobianos:	<input type="checkbox"/>
<b>Cirugías: ( Can: Cantidad, P: Cirugía Principal )</b>			
Cod. C.U.P.S	Cirugia	Via Abordaje	Can. P.
C40503	CIRCUNCISIÓN; INCLUYE: PLASTIA DEL FRENILLO Y/O LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS BÁLANO PREPUCIALES.	UNICA VIA	1 <input checked="" type="checkbox"/>
<b>DESCRIPCION QUIRURGICA</b>			
<b>Hallazgo Operatorio:</b>			
CAMBIOS DE BALANITIS CRONICA EN GLANDE Y PREPUCIO			
<b>Detalle Quirúrgico - Procedimientos:</b>			
ASEPSIA Y ANTISEPSIA, SE REALIZA BLOQUEO EN BASE DE PENE CON LIDOCAINA Y BUPIVACAINA SIN EPINEFRINA, SE TRACCIONA Y RESECA PIEL Y PREPUCIO REDUNDANTE, SE REALIZA HEMOSTASIA, SE AFRONTA PIEL Y MUCOSA CON CROMADO 3-0			
<b>Complicaciones:</b>			
NO			

Con base en el informe quirúrgico, sírvase informar el perito, ¿la técnica quirúrgica implementada para la realización del procedimiento quirúrgico de circuncisión en Clínica Medilaser fue la adecuada?

SI ES EL ADECUADO, SE EVIDENCIAN 2 PUNTOS CLAVE DE LA CIRCUNCISION, LA RESECCION DEL PREPUCIO REDUNDANTE Y LA ANASTOMOSIS DE PIEL A MUCOSA PREPUICIAL.

Con base en la respuesta anterior, sírvase informar el perito, ¿durante el procedimiento quirúrgico de circuncisión, al paciente Manuel Blanco se le retiró la totalidad de la mucosa? Justifique su respuesta.

SEGÚN LA DESCRIPCION QUIRURGICA NO SE PUEDE AFIRMAR QUE SE RETIRO EN SU TOTALIDAD LA MUCOSA PREPUCIAL.

4. De conformidad con la literatura científica aplicable al presente caso, sírvase informar el perito, ¿cuáles son los riesgos inherentes al procedimiento quirúrgico denominado circuncisión, en el que se incluye la plastia del frenillo y/o liberación de adherencias balano prepuciales? Justifique cada riesgo.

LOS RIESGOS MAS FRECUENTES DE LA INTERVENCION, SON HEMATOMAS POR LA RESECCION DEL PREPUCIO Y LA DISECCION DE LAS CAPAS DEL PENE, EL DRATOS Y FASCIA DE BUCK, LAS CUALES ENTRE ELLAS SE ENCUENTRAN LAS VENAS SUEPRFICIALES LATERALES DEL PENE.

EL SEGUNDO ES LA INFECCION POR EL MISMO RIESGO INHERENTE DEL PROCEDIMIENTO QUIRUGICO.

LA TERCERA ES LAS LESIONES NERVIOSAS Y VASCULARES, DURANTE LA DISECCION DEL PENE SE PUEDEN PRESENTAR LESIONES TANTO VASCULARES COMO NERVIOSAS SOBRE TODO CUANDO SE DISECA EL DORSO DEL PENE, JUSTO DEBAJO DE LA FASCIA DE BUCK DONDE SE ENCUENTRA EL PLEJO VASCULO NERVISOSO, SE PUEDE PRESENTAR DISMINUCION DE LA SENSIBILIDAD.

OTRO RIESGO ES EL DE LA LESION DE ESPONGIOSO Y URETRA, YA QUE EN LA DISECCION VENTRAL DEL PENE SE PUEDE PRESENTAR.

LESIONES TERMICAS DE PIEL Y MUCOSA, SE PUEDEN DAR POR EL USO EXCESIVO DE EL ELECTRO CAUTERIO EN CUALQUIERA DE LAS PARTES DEL PENE.

SE PUEDE PRESENTAR ADEMAS UNA COMPLICACION LA CUAL ES PERDIDA DE PIEL EXCESIVA, LA CUAL ESTA DADA POR LA CANTIDAD DE PIEL COMPROMETIDA POR LAS MULTIPLES PATOLOGIAS QUE PUEDEN REQUERIR UNA CRICUNCISION, LOS SON PROCESOS INFECCIOSOS, FIMOSIS PATOLOGICAS Y BALANITIS A REPETICION.

OTRA COMPLICACION ESTA DADA POR LA CICATRIZACION QUELOIDE LA CUAL ES EL CRECIMIENTO DESMEDIDO DEL TEJIDO CICATRICIAL SON CICATRICES GRUESAS E IRREGULARES, SE DA POR UNA DISFUNCION DEL PROCESO DE CICATRIZACION, SE DA POR LA PRODUCCION EN EXCESO DE COLAGENO DURANTE LA CICATRIZACION.

SE PUEDE PRESENTAR DEHISCENCIA DE LA SUTURA Y POR ULTIMO OTRA COMPLICACION ES EL MAL RESULTADO ESTETICO, TODOS LOS PACIENTE ESTAN

EXPUESTOS A UN MAL RESULTADO ESTETICO POR QUE ES MUY PERSONAL EL GUSTO DELA CIURCUNCISION Y EL RESULTADO DE LA CICATRIZ, PUEDE ESTAR ALTERADA LA CICATRIZACION POR CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES COMPLICACIONES.

5. De conformidad con las notas de evolución efectuadas en el consultorio particular del doctor Carlos Sierra y el formato de consentimiento informado diligenciado en Clínica Medilaser, el día 05 de agosto de 2016, sírvase informar el perito ¿los riesgos inherentes al procedimiento quirúrgico de circuncisión, el cual incluyó la plastia del frenillo y/o liberación de adherencias balano prepuciales, le fueron informados al paciente MANUEL SUAREZ en debida forma?

LOS RIESGOS QUE SE INFORMAN EN EL CONSENTIMIENTO INFORMADO Y LA HISTORIA CLINICA, SE INFORMAN DE DEBIDA FORMA.

6. Según lo reportado en los documentos de historia clínica, del día 23 de agosto de 2016, el paciente MANUEL SUAREZ, consulta ante el área de urgencias de Clínica Medilaser Sucursal Tunja, por presentar un estado posquirúrgico especificado "*herida quirúrgica con pequeña área de dehiscencia de sutura, con secreción serohemática escasa, sin eritema ni calor local*". Sírvase informar el perito, ¿la herida quirúrgica y la secreción serohemática escasa sin eritema ni calor local constituyen un riesgo inherente al procedimiento quirúrgico y de ser así estas fueron previamente advertidas al paciente?

SI SON RIESGOS INHERENTES AL PROCEDIMIENTO Y SE ENCUENTRA INFORMADOS EN LA HISTORIA CLINICA SUMINISTRADA.

7. Según los documentos de historia clínica de Clínica Medilaser, emitidos por la especialidad de cirugía plástica, el paciente presentó posterior al procedimiento quirúrgico de circuncisión una cicatrización hipertrófica, también conocida como queloides. Sírvase informar el perito, ¿la cicatrización queloides desarrollada de manera posterior en el miembro del paciente constituyen un riesgo previsto al procedimiento quirúrgico y de ser así este riesgo fue advertido previamente al paciente?

SI ES UN RIESGO INHERENTE AL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO Y SEGÚN DATOS DE HISTORIA CLINICA SUMINISTRADA SI SE LE INFORMA AL PACIENTE.

8. Habida cuenta que el paciente MANUEL SUAREZ, desarrolló una alteración frente al proceso normal de cicatrización (cicatrización queloide), sírvase informar el perito, ¿cuáles son las consecuencias clínicas y estéticas se pueden presentar en el miembro del paciente?

CUANDO UN PACIENTE PRESENTA UNA CICATRIZACION QUELOIDE, PUEDE DEFORMAR LA CICATRIZ COMO TAL, EVIDENCIAR UNA TUMEFACCION SECUNDARIA AL TEJIDO CICATRICIAL GRUESO E IRREGULAR Y COMO CONSECUENCIA SE PUEDE EVIDENCIAR UN MAL RESULTADO ESTETICO.

## BIBLIOGRAFÍA

Wein, A. J., Partin, A. W., Kavoussi, L. R., & Novick, A. C. *Campbell-Walsh Urologia/Campbell-Walsh Urology*. Ed. Médica Panamericana.

Bronselaer, G. A., Schober, J. M., Meyer-Bahlburg, H. F., T'sjoen, G., Vlietinck, R., & Hoebeke, P. B. (2013). Male circumcision decreases penile sensitivity as measured in a large cohort. *BJU international*, 111(5), 820-827.

Payne, K., Thaler, L., Kukkonen, T., Carrier, S., & Binik, Y. (2007). Sensation and sexual arousal in circumcised and uncircumcised men. *The journal of sexual medicine*, 4(3), 667-674.

Morris, B. J., Moreton, S., & Krieger, J. N. (2019). Critical evaluation of arguments opposing male circumcision: A systematic review. *Journal of Evidence-based Medicine*, 12(4), 263-290.

De acuerdo a lo anterior, rindo dictamen pericial de parte, solicitado por la Clínica Medilaser S.A.S.

Atentamente,



**BERNARDO ANDRÉS SANTAMARÍA FUERTE**

C.C. N° 80197137 de BOGOTÁ

R.M. N° 1512 2009



**Bernardo Santamaría Fuerte**

**MD. UROLOGÍA  
MÁSTER EN ANDROLOGÍA**

Calle 36 # 21 - 27

Floridablanca - Santander

Teléfono 097 6577578

Celular 301 7908140

C.C 80197137 de Bogotá

E-mail: [bernardo\\_santamaria@yahoo.com](mailto:bernardo_santamaria@yahoo.com)

[bsantamaria@unbosque.edu.co](mailto:bsantamaria@unbosque.edu.co)



---

# CURRICULUM VITAE

MÉDICO CIRUJANO  
ESPECIALISTA EN UROLOGÍA

1994 Colegio Nueva Orleans  
Primaria

2000 Colegio San Alberto Magno  
Bachiller

2007 Universidad El Bosque  
Médico Cirujano

2014 Universidad El Bosque  
Especialista en Urología

2019 Universitat Autònoma de Barcelona  
Máster en Andrología

## PERFIL PROFESIONAL

Profesional con gran sentido de responsabilidad, liderazgo y compromiso con el cumplimiento de las funciones y proyectos encomendados. Firmeza en el cumplimiento y logro de metas y objetivos. Alta capacidad para trabajar en equipo e individualmente bajo los más sólidos valores y principios en cualquier situación.

## FORMACIÓN ACADÉMICA

Cirugía General: Hospital Simón Bolívar

UCI Quirúrgica: Fundación Salud El Bosque

Urología General: Fundación Salud El Bosque

Urología Adultos: Hospital Simón Bolívar, Fundación Santa Fé,  
Fundación Cardio Infantil

Urología Pediátrica: Fundación Cardio Infantil

Urología y Endourología: FOSCAL, Bucaramanga

Urología Oncológica: Instituto Nacional de Cancerología

Urología Adultos y Urodinamia: Hospital Simón Bolívar





---

## PUBLICACIONES

- Rafia de colon por laparoscopia posterior a perforación en nefrolitotomía percutánea: Reporte de un caso.
- Leiomioma uretral, tumor benigno inusual: Reporte de un caso.
- Evaluación y experiencia de Ganglio Centinela en carcinoma escamocelular de pene en un centro de referencia.
- Hipertrofia de labios menores, alternativas quirúrgicas para su corrección: Reporte de un caso.
- Correlación entre los factores de riesgo y compromiso retroperitoneal en cáncer de testículo no seminomatoso.
- Terapia con ondas de choque de baja intensidad y disfunción eréctil. estado del arte.
- Pendiente publicación en la Revista Colombiana de Urología.

# CONGRESOS, FOROS Y ACTUALIZACIONES

PRIMER ENCUENTRO DE ALERGAN DE UROLOGIA OCTUBRE 2013

3 SIMPOSIO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION GENITO URINARIA  
MAYO 2014 BARCELONA ESPAÑA

CONGRESO INTERNACIONAL DE UROLOGIA SEP 2015  
CARTAGENA DE INDIAS COLOMBIA.

XVI FORO ACADEMICO PARA RESIDENTES DE UROLOGIA 2012

XV FORO ACADEMICO PARA RESIDENTES DE UROLOGIA 2011

XIV FORO ACADEMICO PARA RESIDENTES DE UROLOGIA 2010

XLIV CONGRESO CURSO INTERNACIONAL DE UROLOGIA 2009

XIII FORO ACADEMICO PARA RESIDENTES DE UROLOGIA 2009

BLS – ACLS PARA PROVEEDORES. CERTIFICADO POR HEART  
ASOCIATION (AHA). 2008

PROMOCIÓN DE LA CALIDAD Y EXCELENCIA PERSONAL  
DEL SERVIDOR PÚBLICO. Ramiriquí, Boyacá 2008





## CONGRESOS FOROS Y ACTUALIZACIONES

XI FORO ACADEMICO PARA RESIDENTES DE UROLOGIA,  
SOCIEDAD COLOMBIANA DE UROLOGIA. Febrero 2007. Paipa Boyaca

CONGRESO INTERNACIONAL DE UROLOGIA 50 ANOS,  
SOCIEDAD COLOMBIANA DE UROLOGIA. Cartagena de Indias, Agosto 2007.

CURSO INTERNACIONAL DE UROLOGIA PEDIATRICA,  
SOCIEDAD COLOMBIANA DE UROLOGIA. Cartagena de Indias, Agosto 2007.

Ier CONGRESO LATINOAMERICANO DE SALUD Y GESTION DEL RIESGO.  
CRUZ ROJA COLOMBIANA. Bogotá D.C., 7 y 8 septiembre 2007.

II JORNADA DE PATOLOGIA FEMENINA  
HOSPITAL SIMON BOLIVAR. UNIVERSIDAD EL BOSQUE  
Bogotá D.C. , Mayo 2006.

SIMPOSIO DE ACTUALIZACION ASOCIACION COLOMBIANA  
DE OTORRINOLARINGOLOGIA. HOTEL RADISSON. Bogotá D.C., Agosto 2006.

CURSO DE OFFICE, SISTEMAS DINAMICOS LTDA.  
Julio 2002 (intensidad horaria 51 horas).

# REFERENCIAS

## Profesionales

Dr. Guillermo Sarmiento Sarmiento  
Jefe Del post grado de urologia UANAB  
Urologo Foscal. Telefono

Dr. William Fajardo Cediel  
Urólogo clinica el bosque, Clínica Shaio  
Tel: 2716628      Cel: 311-2279632 301-8703236

Dr. Alfredo Ortiz Ázuerro  
Urólogo FOSCAL, Bucaramanga  
Tel. 3157989500

Dr. Milton Salazar  
Urólogo FOSCAL, Bucaramanga  
Tel. 3125232086





---

## REFERENCIAS

### Personales

Dr. Carlos Alberto Gaidos Nates

Odontólogo, Especialista en Patología Oral y Medios Diagnósticos Universidad el Bosque.

Estomatólogo Hospital Simón Bolívar

Tel: 6253654 / Cel: 315-8720107

Ricardo Peña León

Administrador de Empresas Universidad Militar Nueva Granada.

Tel: 6702363 / Cel: 300-564 9858

Dr Jaquin Sarquella

Andrologo

Fundacio Puigvert Barcelona España

Tel + 34 649198816

Dra Maria Fernanda Peraza

Androloga

Fundacion Puigvert

Tel +34 649198816

---

**BERNARDO ANDRÉS SANTAMARÍA FUERTE**

C.C 80.197.137 de Bogotá

NOTA: Para efectos legales, hago constar que la información suministrada en la hoja de vida es totalmente cierta (art 62, Numera 1, C.S.T) y puede ser verificada a cabalidad.



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL  
TALENTO HUMANO EN SALUD

Registro No.  
15 12/2009

Profesión u Ocupación

MÉDICO

Nombres y Apellidos

BERNARDO ANDRES SANTAMARIA FUERTE

C.C. o C.E.  
80197137

Institución de Educación  
E.COL.MEDICINA

Código  
78364/15

De  
BOGOTÁ, D.C.

Ciudad  
BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Expedición  
16/08/2013

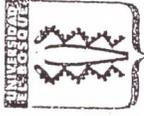
FIRMA

FIRMA

MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL O SU DELEGADO

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO Y SE EXPIDE DE  
CONFORMIDAD CON LA LEY No. 1154 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2007.  
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA  
AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

CON BASE EN LOS DECRETOS 1405 DE 1992 Y 4107 DE 2011, OMS  
SEÑALAN LAS FUNCIONES DEL CREADO MINISTERIO DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL, LEY 1444 DE 2011.



**UNIVERSIDAD EL BOSQUE**  
**ESCUELA COLOMBIANA DE MEDICINA**

PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN NO.11153 DE 1978 Y UNIVERSIDAD:  
 RESOLUCIÓN NO. 327 DE 1997, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN ATENCIÓN A QUE:

**BERNARDO ANDRÉS SANTAMARIA FUERTE**

C. C. No. 80.197.137 Expedida en Bogotá D.C.

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN,  
 LE CONFIERE EL TÍTULO DE

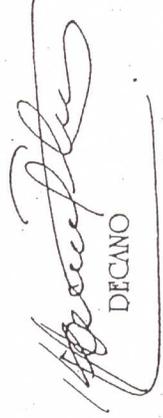
**MÉDICO CIRUJANO**

DADO EN BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2007

  
 RECTOR

  
 PRESIDENTE DEL CLAUSTRO

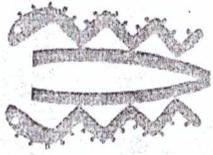
  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
 DECANO

  
 SECRETARIO GENERAL

Señor Bernardo Andres Fuerte  
 haga constar que esta lista fue expedida  
 con su original que se le entrega a la lista.  
 - 9 ABR. 2008  
 GUERRERO MARTINEZ  
 SECRETARIA ENCARGADA  
 UNIVERSIDAD EL BOSQUE

REGISTRO: 2009 FOLIO: 118



UNIVERSIDAD  
EL BOSQUE

# BERNARDO ANDRES SANTAMARIA FUERTE

CEDULA DE CIUDADANIA No. 80.197.137 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.

EN ATENCIÓN A QUE:

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN,  
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

## ESPECIALISTA EN UROLOGÍA

DADO EN BOGOTÁ D. C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 21 DE ENERO DE 2015

*[Signature]*  
RECTOR

*[Signature]*  
DIRECTOR DE POSTGRADOS

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE EL CONSEJO DIRECTIVO

*[Signature]*  
DIRECTOR DEL PROGRAMA

*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL

## UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Personería Jurídica: Resolución No.11153 de 1978 Reconocimiento institucional como  
Universidad: Resolución No. 327 de 1997 del Ministerio de Educación Nacional.

### ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 21 de enero del año 2015, según consta en el Acta No. 1054 y Acuerdo No. 13059 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

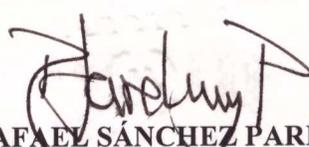
**BERNARDO ANDRES SANTAMARIA FUERTE**  
**C.C. 80.197.137 de Bogotá D.C.**

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, conforme al concepto previo emitido por el Consejo Académico, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de:

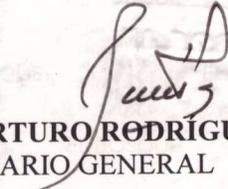
### ESPECIALISTA EN UROLOGÍA

En ceremonia solemne del día 21 de enero del año 2015, se le hace entrega del diploma No.11524, el cual aparece registrado con el No. 11811, al folio 686 del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente al año 2015.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de Acta de grado, en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil quince (2015).



**RAFAEL SÁNCHEZ PARÍS**  
RECTOR



**LUIS ARTURO RODRÍGUEZ BUITRAGO**  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Personería Jurídica Resolución No. 11153/78 Ministerio de Educación Nacional

**UNIVERSIDAD EL BOSQUE**  
**ESCUELA COLOMBIANA DE MEDICINA**

Personería Jurídica: Resolución No. 11153 de 1978 Reconocimiento institucional como

Universidad: Resolución No. 327 de 1997 del Ministerio de Educación Nacional.

**ACTA DE GRADO**

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 28 de noviembre del año 2007, según consta en el Acta No. 880, y Acuerdo No. 9248 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

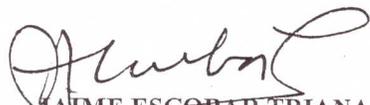
**BERNARDO ANDRES SANTAMARIA FUERTE**  
**C.C. 80.197.137 de Bogotá D.C.**

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, conforme al concepto previo emitido por el Consejo Académico, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de:

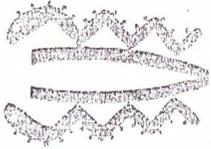
**MÉDICO CIRUJANO**

En ceremonia solemne del día 13 de diciembre del año 2007, se le hace entrega del diploma No. 00477, el cual aparece registrado con el No. 2009, al folio 118 del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente al año 2007.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de Acta de grado, en Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil siete (2007).

  
JAIME ESCOBAR TRIANA  
RECTOR

  
LUIS ARTURO RODRÍGUEZ BUITRAGO  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD  
El Bosque

EN ATENCIÓN A QUE:

BERNARDO ANDRES SANTAMARIA FUERTE

CEDULA DE CIUDADANIA No. 80.197.137 EX-ECEDIDA EN BOGOTA D.C.

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN.  
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN UROLOGÍA

DADO EN BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 21 DE ENERO DE 2015

*Francisco J. ...*  
RECTOR

*[Signature]*

DIRECTOR DE POSTGRADOS

*[Signature]*

PRESIDENTE DE EL CONSEJO DIRECTIVO

*[Signature]*  
DIRECTOR DEL PROGRAMA

*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL

## UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Personería Jurídica: Resolución No.11153 de 1978 Reconocimiento institucional como  
Universidad: Resolución No. 327 de 1997 del Ministerio de Educación Nacional.

### ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 21 de enero del año 2015, según consta en el Acta No. 1054 y Acuerdo No. 13059 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

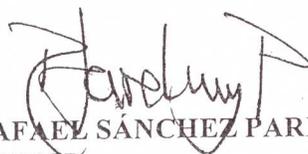
**BERNARDO ANDRES SANTAMARIA FUERTE**  
**C.C. 80.197.137 de Bogotá D.C.**

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, conforme al concepto previo emitido por el Consejo Académico, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de:

### ESPECIALISTA EN UROLOGÍA

En ceremonia solemne del día 21 de enero del año 2015, se le hace entrega del diploma No.11524, el cual aparece registrado con el No. 11811, al folio 686 del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente al año 2015.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de Acta de grado, en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil quince (2015).



RAFAEL SÁNCHEZ PARÍS  
RECTOR



LUIS ARTURO RODRÍGUEZ BUITRAGO  
SECRETARIO GENERAL



# Universitat Autònoma de Barcelona

La rectora de la Universitat Autònoma de Barcelona,  
atès que

La Rectora de la Universitat Autònoma de Barcelona,  
considerant que

## Bernardo Andres Santamaria Fuerte

d'acord amb la normativa d'aquesta Universitat  
ha obtingut, en el curs 2018-2019, els crèdits suficients  
del corresponent programa de màstratge,  
amb la qualificació global de notable,  
li atorga el títol de

de acuerdo con la normativa de esta Universidad  
ha obtenido, en el curso 2018-2019, los créditos suficientes  
del correspondiente programa de maestría,  
con la calificación global de notable,  
le otorga el título de

### MÀSTER MÁSTER

en en

### Andrologia Clínica

### Andrología Clínica

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 2 de maig de 2019

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 2 de mayo de 2019

La persona interessada

La persona

La comissió de la rectora per  
a l'Àrea de Progrés i la Qualitat  
Docent

Bernardo Andres Santamaria Fuerte

Margarita Arbois Arco

Maria Viñals Casque